

ha de matar en Dues dias cada semana, siendo este de  
 satisfacion de los Regidores. Que esos señores M.<sup>e</sup> y D.<sup>os</sup>  
 Regidores, sem forme de peticiones practicas, en rason de la p  
 sidad de este pueblo. Provedor a temido hasta aora, en  
 adela pueda tener, segun su abenquer. Selo no pader por  
 el suuntam.<sup>to</sup> para que quedan permitir adho. Provedor  
 de piedad matar. Queien extraños de susijas. On. Non  
 expusado. Regidores = conlogial de acus d'auon  
 tam. Como dho. M.<sup>e</sup> segun costumbre p'rijto de  
 mas por se de ella y elen = entre Reg.<sup>os</sup> Manuel de  
 are. Bontuga de Barra Diputado = en = Luis =

Manuel Thomas de  
 Gende

M.<sup>e</sup>

Manuel de Barra

Mas aya de las Casas del Consejo de la V. de Segura de sus Reg.<sup>os</sup>  
 de mil. Seccientos y treinta, se juntaron segun costumbre, los S.  
 D.<sup>os</sup> Manuel Thomas de Trabe M.<sup>e</sup> Juan Ignacio de Madariaga  
 Ogasitana Sindico P'ncipal D.<sup>os</sup> Manuel de Sarracay S.<sup>o</sup> Reg.  
 Antimo de Mendizabal, y D.<sup>os</sup> Juaguin de Aguayo y Almaraz  
 Manuel de Aguirre Bontuga de Barra Diputado, D.<sup>os</sup> Manuel  
 Velaz de la Cruz de Arana, el Maq. de Provedor, D.<sup>os</sup> Manuel  
 Ignacio de Ordazaga, Juan Beltrande Orata, D.<sup>os</sup> Manuel Tho.  
 mas de Sarracay, Juan Bay. de Traxalde S.<sup>o</sup> Antonio de  
 Equia Gran Antonio de Sarracay Gran Lopez de Sarracay  
 cinco nobres hijo de algodesta de D.<sup>os</sup> y de sus Reg.<sup>os</sup> y mayor parte de la p.  
 y Regimiento de ella, y asi estando juntos testimonio de mi el  
 de auncam.<sup>to</sup> el año S.<sup>o</sup> D.<sup>os</sup> Manuel Velaz de la Cruz de Arana  
 propus y dijo, q' sabiendo els. M.<sup>e</sup> remitido hacehas las quantas de ha  
 ber y rentas de la V. pertenecientes aya Ultima Alcaldia, q' fue de  
 D.<sup>os</sup> Manuel de Sarracay y veinte y seis a setecientos y veinte y siete al  
 D.<sup>os</sup> Juan Ignacio de Arana Beneficiado de la V. de Segura  
 de S.<sup>o</sup> de la V. de Segura y cura propia de la de S.<sup>o</sup> de la V. de Segura, segun  
 su auto hauer mandado, q' D.<sup>os</sup> Juan Bay. de Traxalde Vecino de ella  
 depositario que fue de aquellos, seccos presentase los recaud. de Citar  
 endo auto y entre ellos el dia Alcaldia de Arana, q' de lo hauer pre  
 clido por dho. el año S.<sup>o</sup> M.<sup>e</sup> y Gran Antonio de Sarracay

Real y ano de ~~1772~~ <sup>1771</sup> quitado antecedentemente de dha. quentas el reci-  
vo intero correspondiente al expresado año, dado por D. Manuel de G.  
Alcaide de esta Prov. apeticion dha, suponiendo  
tema. Liquidar la cuenta de algunos rrajes q. tema q. dha. por  
teriores anteriores a esta Alcavala contra el dho. q. dha. hauien-  
dole remittido dho. recibo ha via embiado uno de cinco mil duc.  
y treinta y un reales y cinco maravedis en dha. de veinte y tres  
de febrero de ano siguiente. en los tiempos q. dha. en la pag.  
contiene y aun q. en la Villa con noticia de dha. Alc.  
sele ha via pedido el recibo correspondiente a esta cuenta con  
separacion y de las demas partidas por lo consiguiente para  
ponerlos en las quentas a que corresponden no lo ha via querido  
hacer por lo q. pone en noticia de la Alc. de la partida que  
corresponden al recibo, y asi esta mandado poner en las referi-  
das quentas de la dha. Alc. y contiene este recibo con la suma  
de q. montan dos mil quatrocientos y noventa y ocho rs. de vellon  
con dha. de dha. la Alcavala de dho. año hai alguna  
cosa a favor de la Alc. por lo q. de dha. quentas ha via demandado  
ya sobre q. contiene dho. recibo suma q. otras dha. combenias a su  
dho. y de las demas capitulares q. fueron en dho. tiempo, el qual  
se de dho. pto. se quisiese se esta prevencion. y enterado de ella  
los dho. señores acordaron q. dha. como es cierto todo lo q. de dho.  
D. D. Miguel de las Sepresone para q. ha via la dha. Alc. de dha. recibo,  
y este es lo q. ponga y fe. y tanto de este acuerdo a q. de dho. recibo,  
y este con la suma de las referidas quentas, y de dha. la dha. q. dha. q.  
lo q. combenga a la Alc. remita en dha. dha. q. dha. q. dha. q.  
y D. Miguel de las Sepresone de la dha. Alc. de dha. dha. q. dha. q.  
de la dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
entre otras cosas de ella, la q. principal es la de dha. dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
de la dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
en otros acostumbrados, y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
poner dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
Vlla y de algunas otras maldades, y q. asi estauan en celebrarse las  
que correspondian a un maldad, y q. dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
lo q. mas combeniese, y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.

Del Ayuntamiento  
de la Ciudad de Veracruz

Testificamos los dho. s. D. Miguel de las Sepresone y D. Miguel de las Sepresone  
y D. Miguel de las Sepresone de la dha. Alc. de dha. dha. q. dha. q.  
de la dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
entre otras cosas de ella, la q. principal es la de dha. dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
de la dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
en otros acostumbrados, y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
poner dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
Vlla y de algunas otras maldades, y q. asi estauan en celebrarse las  
que correspondian a un maldad, y q. dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.  
lo q. mas combeniese, y de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha. de dha.

